



Sres/as. Vicerrectores/as
Sres./as Secretarios/as de Centro
Sres./as. Directores/as de Departamento
Sres./as Jefes/as de Servicio

Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión extraordinaria de fecha 08 de febrero de 2010, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

ACUERDOS

1. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS GRADOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA QUÍMICA.

Se acuerda la modificación de la denominación de los Grados de Ingeniería Industrial (2 especialidades) e Ingeniería Química que quedan como siguen:

Grado en Ingeniería Electrónica Industrial,
Grado en Ingeniería Mecánica,
Grado en Ingeniería Química Industrial.

2. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA NORMATIVA DE PLANIFICACIÓN DOCENTE.

Se aprueba la modificación puntual de la normativa de planificación docente en su artículo 8, recogiendo:

"C8) Compensación adicional por participación en algún proyecto de investigación presentado por la Universidad de Almería en convocatoria pública del Ministerio competente, de la Unión Europea o de la Junta de Andalucía formalmente concedidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2009 y con fecha de finalización posterior al inicio del curso 2010/11. Esta compensación, sumada a la reconocida en el apartado a1, tendrá como límite 2 créditos docentes.

Almería, 08 de febrero de 2010
LA SECRETARÍA GENERAL



M^a Luisa Trinidad García